



**EXPEDIENTE:** JDC/025/2018.

**ACTOR:** EDUARDO RODRÍGUEZ PENICHE.

**AUTORIDAD RESPONSABLE:** PRESIDENTE MUNICIPAL E INTEGRANTES DEL HONORABLE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE ISLA MUJERES, QUINTANA ROO.

**TERCERO INTERESADO:** NO EXISTE.

### **AUTO DE TURNO**

En la ciudad de Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, a los veintiocho días del mes de marzo de dos mil dieciocho, el suscrito Secretario General de Acuerdos, José Alberto Muñoz Escalante, informa a la Magistrada Nora Leticia Cerón González, Presidenta de este órgano jurisdiccional, en términos de los artículos 230, fracción I, IV y XI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo y 40, fracción III del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo, que se recibió en la Oficialía de Partes de este Tribunal, un escrito de fecha veintisiete de marzo de dos mil dieciocho, signados por el Lic. Juan Luis Carrillo Soberanis, en su carácter de Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento de Isla Mujeres, Quintana Roo, a los cuales acompañan las constancias de trámite del medio de impugnación interpuesto por el actor, en términos de lo establecido el artículo 35 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral. - - - - -

**VISTO** lo de cuenta, la suscrita Magistrada Presidenta, con fundamento en lo establecido en los artículos 223, fracciones III, XIV y XIX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo; 36, fracción I de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral; y, 14, fracción II y 17 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo. - - - - -

- - - - - **ACUERDA** - - - - -

I. Téngase por presentado al licenciado Juan Luis Carrillo Soberanis, Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento de Isla Mujeres, Quintana Roo, con el oficio y documentación de cuenta, con los que dan cumplimiento al requerimiento que se les hiciera en fecha veintiuno de los corrientes, para remitir a este Tribunal la documentación de trámite en términos de lo establecido en el artículo 35 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación, intégrese el expediente respectivo y regístrese



Tribunal Electoral  
de Quintana Roo

---

en el Libro de Gobierno con la clave **JDC/025/2018**, tal y como se establece en la tabla de identificación de expedientes que lleva este Tribunal. - - - - -

II. En atención a lo anterior y para los efectos legales correspondientes en el artículo 36 de Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral, tórnese el referido expediente a la ponencia a mi cargo por así corresponder al orden en que se han venido asignando los asuntos de este Tribunal. - - - - -

**NOTIFÍQUESE** por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma la Magistrada Presidenta Nora Leticia Cerón González ante el Secretario General de Acuerdos José Alberto Muñoz Escalante, quien autoriza y da fe. **Conste.** - - - - -